

GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 24 DE ABRIL DE 1787.

Constantinopla 28 de Febrero.

El lujo hace diariamente grandes progresos en el arrabal de Pera, contándose hoy hasta 100 coches con lucidos trenes. Hasta ahora no habia mas espectáculos que algunas pantomimas y volatines; pero en el dia hay un teatro público para comedia Francesa y ópera Italiana, cuyas decoraciones están pintadas por diestros artífices Persas. El Mufti, que mira con sobrecejo estas novedades, ha prohibido baxo penas rigurosas á todos los Musulmanes concurrir á las diversiones de los Francos.

Acaba de llegar aquí un personage frances con comitiva numerosa, y piensa pasar á Chêrson.

Los recelos y perplexidad de los Turcos aumentan á medida que se acerca el dia de la coronacion de la Emperatriz como Soberana de Táurida, prosiguiendo cada vez con mas actividad los aprestos militares en gran parte de este Imperio; y parece estarse alistando una esquadra para el mar Negro.

Francofort 26 de Marzo.

Aseguran las cartas de Viena que se suprimirá el Convento de Dominicos de aquella Capital, componiéndose para alojamiento del Cuerpo de Artilleros. Añaden las mismas noticias piensa el Emperador juntar en el verano próximo 3 campamentos; el 1º en Petau de Stiria, de 20 á 30 de Junio; el 2º en Pest, desde mediados hasta 25 de Agosto; el 3º en Túras, de 1º á 10 de Setiembre; el 4º en Hlaupietin, desde el 10 al 20 del mismo mes; y el último desde entonces hasta fin del propio en Sunian de Galitcia.

Escriben de Munkats el continuo paso por allí de quantiosos re- puestas de harina para la misma Galitcia, pretendiendo algunos que entre los barriles de ella van muchos llenos de municiones de guerra, pues habiendo reventado uno casualmente en Eperies derramó pólvora.

El Cuerpo que el Duque de Wurtemberg suministrará á la Compañía Holandesa de la India es de 900 hombres, recibiendo por cada uno 200 florines, ademas de un subsidio anual de 240.

En Casel se celebrarán conferencias para transigir un arreglo sobre el asunto de la ocupacion del Condado de Schaumburgo, y á fin de

de asistir á ellas pasará allá Mr. Dohm , Ministro ahora de S. M. Prusiana en Colonia.

Lóndres 3 de Abril.

El 20 del pasado al tiempo de salir el Rey á caza le acometió un reumatismo complicado con gota , cuyos dolores le atormentaron bastante algunos dias , impidiéndole ir á aquella diversion.

El recibo solemne de los Cabaleros del Orden de la Jarretiera , que debia verificarse en Windsor , aseguran se diferirá hasta otro año.

Miler Howe , Ministro de Marina , y varios Lores del Almirantazgo empiezan esta semana y la siguiente en pasar revista á algunos astilleros y departamentos ; para lo qual está ya todo pronto en Portsmouth , y listo en Deptford el *yacht* Augusto.

El Comodoro Philips se mantiene todavía en la rada del primero de dichos arsenales con la esquadra destinada para Bahía Botánica ; ignorándose el motivo de este retardo , pues ha tenido vientos favorables.

Mr. Parker , Comandante del *Jupiter* , navio de 50 cañones , y de la Sibila , se ha hecho á la vela para la Antigua. Van á armarse quanto antes dos fragatas mas.

Se han examinado ante el Consejo privado de S. M. los recursos de los habitantes de la ista de S. Eustaquio ; y oidos los Abogados de ámbas partes en la causa de Mr. Lindo , se sentenció definitivamente que el Almirante Rodney y el General Vaughan restituyan las sumas reclamadas por los herederos de aquel comerciante. La decision de este pleyto lleva consigo la de la mayor parte de los demas relativos á presas.

Al Lord Mansfield le prueban muy bien las aguas de Bath , donde permanecerá acompañado de su sobrina *Miss Murray* hasta el tiempo de la próxima sesion del Tribunal del Banco del Rey.

Habiendo empezado á procederse en Edimburgo á la eleccion de dos Pares Escoceses en lugar del Duque de Queensbury y del Conde de Abercorn , se suscitaron dos questões ; es á saber si debe admitirse á la votacion al Príncipe de Gáles como Duque de Rotsay , y si dichos dos Lores recién promovidos á la Paría Inglesa pueden tambien votar en la eleccion como pretendien.

Concluido el interrogatorio de los testigos que han depuesto en la causa de residencia de Mr. Hastings , peroró el 2 contra él en la Cámara baxa Mr. Sheridam insistiendo mucho sobre el cargo de los regalos y sumas exórbitanes que habia recibido de un Nabab y de otros Potentados y sugetos en la India ; presentando documentos , de donde resulta que ascendian á 250⁰ libras esterlinas. Quedó declarada á pluralidad de 155 votos contra 64 la legalidad de esta acusacion y de la residencia.

Las utilidades que saca de su comercio nuestra Compañía Oriental son mayores cada año. En el último vendió cerca de 17 millones de libras de té , cuya ganancia , valuando solo 9 dineros por cada una , compone 630⁰ esterlinas. Regúlase su anual ganancia , así en dicha hoja

como en café, pimienta, lienzos, estofas de seda &c. en millon y medio de la misma moneda; subiendo anualmente á 2 y $\frac{1}{4}$ sus rentas en Bengala: de suerte que esta compañía de mercaderes es dueña de mas de 380 millones de rs. de renta; de 100 navios, y de unas factorias y almacenes que parecen ciudades. Pocos Soberanos tienen mayor poder.

Haya 5 de Abril.

El Marques de Verac pasó la semana última un oficio al Presidente de los Estados Generales pidiendo el *exequatur* de SS. AA. PP. á la patente de Mr. Chevalier, nombrado por S. M. Christianísima Comisario general de Marina para la nacion Francesa en Batavia.

Amsterdam 6 de Abril.

El 28 del pasado, dia de ayuno solemne y rogativas, recogieron los Diáconos de limosna para los pobres de las Iglesias pretendidas reformadas Holandesas de esta ciudad 22,715 florines.

Segun cartas del puerto de Oriente el navio Marselles denominado la Feliz María, que salió á 13 de Noviembre de la isla de Francia, trae noticia de haberse establecido los Ingleses en la punta ó Cabo de Achem que les cedió un Rey Malayo; como asimismo en la isla de Diego Garcia, á la qual enviaron 200 soldados Europeos y 300 Cipayos, que se ocupan en fabricar casas y almacenes. Esta isla, situada por los 68 gr. 21 m. de long., dista de la de Francia 300 leguas, y fué reconocida por los Franceses en 1769 y 70. Tiene un puerto ó bahía muy capaz y segura en figura de culebra enroscada. Abunda en bosques, pero carece de agua dulce. Su extension es de 4 leguas de N. á S. de largo, y 2 en su mayor ancho.

Paris 10 de Abril.

Las limosnas recogidas para la construccion de los nuevos Hospitales en un mes contado desde 22 de Febrero hasta 21 de Marzo últimos ascienden á 1,214,630 rs.; los quales juntos á los 6,814,662 que habia ántes, forman ya un total de 8,020,292 rs.

Estando ya públicas las dos primeras partes ó divisiones de la coleccion de Memorias impresas, presentadas á la asamblea de Notables, trae el *Mercurio de Francia* de hoy sus títulos y un resumen con la advertencia preliminar, que dice así.

„Estas Memorias solo se hicieron para los Notables, á quienes únicamente se entregaron al principio para solo su uso: siendo justo que la exposicion de las ideas sobre que el Rey les pedia sus observaciones, quedase reservada á su exámen ántes de comunicarse al público, y que pudieran formar tranquilamente sus dictámenes en las juntas, sin ser prevenidos ni turbados por las opiniones de los de afuera; pero habiéndose divulgado rumores y suposiciones capaces de inducir al público en error, se ha hecho necesario instruirle de las verdaderas intenciones del Soberano, y es ya tiempo de enterarle del bien que S. M. intenta hacerle, desvaneciendo las inquietudes que quisieron algunos inspirar hablando de aumento de impuestos, como si se pensara en cargar algunos nuevos. No se trata de semejante cosa; siendo el ánimo

mo del Rey aumentar sus rentas hasta donde lo pidan las urgencias del Estado, y aliviar á sus vasallos en quanto lo permitan las circunstancias mediante solo la reforma de los abusos y una cobranza mas exácta de los tributos actuales.

Pero replican dudando que la contribucion territorial equivalga á las 4 veintenás. Puede ser que sí, por lo tocante al producto; pues al presente se halla tan disminuido con excepciones injustas que mediante la supresion de estas podrá doblarse.

Más en quarto á la cuota, la contribucion territorial no es ni debe ser sino el equivalente de las dos veintenás que se pagan ahora. El nombre es indiferente quando la cosa no varía, y no es mudarla el reformar los abusos.

Hay dos verdades constantes é innegables; la una que todos desear se restablezca prontamente el equilibrio del cargo con la data en las cuentas públicas, pues de ahí penden la puntualidad en los pagos, el orden económico, y la tranquilidad general. La otra que para el logro de este fin S. M. no se vale sino de medios fundados en justicia distributiva, los quales léjos de ser onerosos al pueblo se dirigen todos al alivio de los contribuyentes ménos acomodados.

Así lo comprobará la lectura de las Memorias siguientes relativas á las dos primeras divisiones ó ramos del plan general, y lo mismo manifestaran las que vayan siguiendo.

En ellas se reconocerá que los proyectos adoptados por S. M. se hallan todos aprobados por el público tiempo hace.

Asambleas provinciales compuestas de representantes de todos los hacendados para hacer los roles y asignacion de las contribuciones.

Un repartimiento proporcionado del impuesto territorial sobre todos los bienes raíces sin excepcion alguna.

El reintegro de las deudas del Clero, á fin que pueda contribuir á las cargas del Estado como los demas vasallos del Rey.

Un alivio provisional de la talla miéntras que las asambleas provinciales puedan representar medios de concederlos mayores.

La abolicion de las *correas* en especie.

La libertad absoluta del comercio de granos, y de la circulacion interior, quitando las Aduanas ó registros internos, y suprimiendo infinitos derechos gravosos al comercio, como son el de la marca del hierro, el que se paga por hacer los aceytes, y los que se cobran sobre las bebidas ó caldos al paso de una Provincia á otra.

La abolicion de una multitud de grillos perjudiciales á la navegacion y pesca.

Finalmente una rebaxa en el precio de la sal en aquellas Provincias donde es exórbitante; ciertas facilidades para extender su consumo, y una intencion formal de templar el rigor de la *gabela*.

Todas estas ideas propuestas á la Junta de Notables por órden del Rey estaban indicadas de antemano por los mismos deseos del comun de la nacion.

Lo demas, esto es, lo que S. M. se propone executar para el aprovechamiento de las haciendas del Real patrimonio y mejora de sus bosques (objetos de la 3.^a division) tampoco lleva otro fin que el bien público.

La 4.^a division, que completará todo el conjunto de la obra, presentando un resumen de todos los medios y arbitrios de acrecentar las rentas y disminuir los gastos, ofrecerá igualmente una perspectiva ventajosa á los ojos de qualquiera ciudadano ilustrado, que sabe que lo necesario para el bien público lo es tambien para la felicidad de cada individuo, y que no hay caudal particular en seguridad quando falta buen orden en el Erario.

Todas las resultas y fin de los medios propuestos se reducen á nivelar el gasto con el ingreso, y aliviar al mismo tiempo al pueblo en 30 millones de libras tornesas, sin incluir en ellos la supresion de la tercera veintena.

¿Qué dificultades son comparables á estas ventajas, ni qué pretextos de recelo pueden quedar?

¿Se pagará mas?... Sin duda; ¿pero por quién? Solo por aquellos que no pagaban lo correspondiente, y de aquí adelante satisfarán lo que deben, segun una proporcion justa, sin que nadie quede gravado.

¿Se sacrificarán privilegios? — Sí por cierto. La justicia lo prescribe, la necesidad lo dicta.

¿Seria acaso mejor recargar á los no privilegiados ó esentos, esto es, al pueblo? ¡Habrá grandes recursos! Estaban previstos. No se puede atender al bien general sin tropezar con algunos intereses particulares, ni hacer reformas sin que haya quejas.

¿Pero puede acaso dudarse que la voz del patriotismo, el afecto y gratitud debidos á un Soberano que trata de acuerdo con su nacion de los medios de asegurar la tranquilidad pública, y finalmente el honor, estímulo tan poderoso en el pecho de los Franceses, no triunfen al cabo de qualquiera otra consideracion? Ya han reconocido las primeras clases ó gerarquías del Estado que la contribucion territorial debia extenderse á todas las tierras sin excepcion alguna, y á proporcion de sus productos; ofreciéndose tambien á sacrificar en alivio del pueblo las esenciones personales que el Rey habia estimado justo concederles. Ya la Asamblea ha manifestado públicamente su gratitud á los pensamientos del Monarca. Seria pues intestado inferir de ciertas dudas razonables, de algunas observaciones dictadas por el zelo, y de expresiones ó cláusulas de ingenuidad noble, una maligna oposicion. Seria finalmente hacer injuria á la nacion, y desconocerla el no estar ciertos de que sus votos conspirarán con los del Soberano á quien ama, y ve animado tan solo por los deseos de hacer felices sus pueblos."

Florenca 27 de Marzo.

El Gran Duque ha resuelto se congregue aquí un Sínodo nacional de la Iglesia Toscana para proveerá la mayor uniformidad en todos sus dominios de la disciplina eclesiástica, de las funciones sagradas, de la instrucción del pueblo, de la moral, máximas y estudios teológicos del.

del Clero así Secular como Regular: y á fin de providenciar sobre todos los puntos, que con circular del 26 de Enero de 86 comunicó á los Obispos del Gran Ducado, para cuya decision encargó en seguida la celebracion de Sinodos Diocesanos; habiéndole parecido posteriormente mas oportuno á fin de lograr la mayor concordia y asegurar mas el acierto, la convocacion del Concilio nacional quedando hasta entónces suspensa la de los Diocesanos, é igualmente la aprobacion y publicacion del tenido ya en Pistoya. Precederan al Sinodo nacional juntas preparatorias tenidas en esta misma ciudad, compuestas de todos los Prelados de Toscana, como asimismo de varios Teólogos y Jurisconsultos, y de dos Secretarios elegidos por S. A., á cuyo nombre presidirá el Senador y Caballero Antonio Serristore, su Consejero íntimo actual de Estado y Hacienda. En estas asambéas privadas, que principián á 23 de Abril próximo, deben arreglarse, prepararse y examinarse los artículos que hayan de ventilarse y decidirse despues en el Concilio, el qual se tendrá en una de las salas del antiguo Palacio de la República.

Lisboa 10 de Abril.

La Reyna asistió el Juéves Santo á los Divinos Oficios en la Capilla de Ajuda, comulgó y acompañó la procesion. Despues lavó los pies en una sala de Palacio á 12 mugeres pobres y las sirvió de comer con general edificacion. El Príncipe del Brasil practicó iguales ceremonias en otro quarto con 12 pobres.

Tras de antes de anoche hubo en esta ciudad fuego empezando en un horno de la calle de la Paz: pero mediante haberse acudido con prontas providencias se logró atajar el incendio, que amenazaba mucho estrago, abrasándose solo la casa en que prendió el fuego y dos contiguas; mas se sacó quanto habia en ellas, sin perecer nadie.

Escriben de Figueira que la galeota Holandesa la María, Capitan Geerts, que iba á Amsterdam con carga de aceyte, naufragó al salir de aquella barra. Salváronse toda la carga y arboladura, veiamen y demas aparejos del buque, excepto el casco que encalló detras del fuerte de Sta. Catalina.

Sabémos por carta escrita de Argel con fecha del 22 de Marzo por D. Juan Tomas, Enviado de Nápoles, al Cónsul de su Nacion residente en esta Corte, haberse firmado entre aquel Dey y Regencia y los Plenipotenciarios de S. M. Siciliana una tregua de 3 meses, contados desde 1.º de Marzo hasta fin de Mayo próximo, para que en este intervalo pueda arreglarse qualquiera diferencia y concluirse una paz firme y perpetua provechosa á las dos Potencias.

Manila 9 de Agosto de 86.

En este dia han fondeado en el puerto de Cavite los dos navios de la Real Compañía de Filipinas, Aguila Imperial, su Comandante el Capitan de Fragata D. Francisco Muñoz y S. Clemente, y Ntra. Sra. de las Nieves, su Comandante el Teniente de Navio D. Bernardo de Orta. Estos buques salieron de Cádiz el 23 de Enero de este año, arri-
bá-

báron al Cabo de Buena-Esperanza el 30 de Abril, y á la bahía de Pimienta en el estrecho de Sonda el 8 de Julio, con el fin en ámbos parages de hacer aguada y refrescar víveres; lo que verificáron, habiendo sido muy bien tratados así del Gobierno Holandes en el Cabo, como del Soberano de Chirita en que se halla la bahía de Pimienta. Durante todo el viage y escalas, en que gastáron 6 meses y 16 dias, han disfrutado las tripulaciones y pasajeros la mejor salud y posibles comodidades, sin el menor síntoma de escorbuto ni otras enfermedades propias de navegaciones tan largas, pues de 362 personas que conducian, solo ha fallecido una de fiebre aguda. Estos buques que han hallado prevenidos los cargamentos correspondientes de efectos y frutos de China, costa de Coromandel, y de estas Islas, se quedan disponiendo á salir para España en el mes de Enero próximo de 87, que es la estacion oportuna para su tornaviage.

Astorga 14 de Marzo de 87.

Ayer falleció aquí á los 66 años de edad el I mo. Sr. D. Fr. Antonio Lopez, Obispo de esta Diócesis, con general sentimiento de ella por su intatigable zelo en el aumento espiritual y temporal de sus feligreses, á quienes socorria con abundantes limosnas; procurando además la mejor instruccion del Clero con el fomento y proteccion que dispensaba á las letras, segun lo acreditó en el opulento edificio del Seminario Conciliar que dexó muy adelantado. Hiciéronle tambien recomendable lo mucho que trabajó siempre en la edificacion comun de los fieles, y su vida y muerte exemplar.

Madrid 24 de Abril.

El Rey se ha servido nombrar para el Arcedianato de la Catedral de Guadix á D. Manuel Campero, Canónigo Doctoral de la misma: para la de Chantre de la Colegiata de Baza, Diócesis de Guadix, á D. Pedro Pablo de Castro, Canónigo Magistral de la misma: para una Canongía, con el titulo de Cardenalicia de la Sta. Iglesia de Santiago, á D. Joseph Francisco de Turnes, Canónigo Magistral de la Catedral de Lugo: para una Racion de la propia Metropolitana de Santiago á D. Alonso S. Martin, electo Racionero del Colegio de Sancti Spiritus de la misma ciudad: para esta Racion á D. Juan Rafael de Colmenáres y Lastiri: para otra de la Sta. Iglesia de Sevilla á D. Juan Pablo de Moya, Cura de la Parroquial de S. Matéo de la ciudad de Xerez de la Frontera.

Asimismo ha nombrado Alferez de Granaderos de Reales Guardias Waionas al de Fusileros D. Victor Jaubert de St. Pont.

Ha conferido Compañía en el Regimiento de Infantería de Galicia al Capitan D. Vicente Causada, Ayudante del mismo Cuerpo; y de Granaderos en el de Granada á D. Antonio Berea, Capitan de este Regimiento.

Tambien ha provisto S. M. el Regimiento de Voluntarios á caballo de España en el Coronel D. Francisco Gragera, Teniente Coronel del mismo Cuerpo.

Igual-

Igualmente ha promovido á Ingeniero en segundó de sus Exércitos, Plazas y Fronteras al Ingeniero Ordinario D. Juan Dayguillon; y á Ordinario al Extraordinario D. Juan Llovet.

Asimismo ha concedido la Tenencia de Rey de la Plaza de Barcelona al Coronel D. Ramon de Carbajal y Castellet: la de Zamora al Coronel D. Antonio Aguilera, Teniente Coronel del Regimiento de Infantería de Granada; y el Corregimiento de las cinco Villas en Aragon al Coronel D. Joseph Traggia, Comandante de Esquadron del Regimiento de Voluntarios á caballo de España.

En atencion al mérito y servicios de D. Francisco Antonio Blanco Ciceron, Fiscal de Rentas de la subdelegacion de la Provincia de Tuy, y Asesor de Guerra y Marina de aquella Comandancia, ha venido el Rey en concederle los honores de Alcalde mayor del Crímen de la Audiencia de Galicia.

Atendiendo al mérito, antigüedad y servicios de D. Gaspar de Aranda, Alcalde mayor de Cádiz, ha venido S. M. en concederle honores de Alcalde del Crímen de la Chancillería de Granada.

Tambien ha nombrado S. M. para la Vara de Alcalde mayor de la ciudad de Purchena á D. Gregorio Berrueta y de Ivero; y para la de la villa del Bodonal á D. Ignacio Perez Vizcaino.

En 14 de Abril de 1786 murió en Guanaxuato, ciudad de Nueva España, D. Manuel de Matabuena, hijo legítimo de D. Manuel y Doña Maria Lumbría, vecinos que fuéron de Búrgos. El año de 1735 se embarcó, dexando en Madrid á su muger Doña Angela de Cuellar, hija legítima de D. Joseph, y de Doña Maria Fernete, originarios de esta Corte; como tambien dos hijos tenidos de aquella llamados Joseph Manuel y Manuel Antonio, ámbos de tierna edad al tiempo del embarco de su padre. Los herederos ó parientes de dicho D. Manuel de Matabuena acudirán al Doct. D. Juan Antonio de la Rita, que vive en la calle del Estudio, casa núm. 3, quarto principal á la entrada de la plazuela del Rastro, donde se les informará de la herencia y demas intereses.

Ordenanzas de S. M. para los Reales Colegios de S. Telmo de Sevilla y Málaga. Contienen, ademas de lo perteneciente al gobierno y administracion, el método que debe observarse para instruir á la juventud en la teórica y práctica de las facultades náuticas y el comercio, objetos primarios de estas piadosas fundaciones; en las enseñanzas de primeras letras, de las principales lenguas de Europa, y del dibuxo: con las máximas de una buena educacion civil y christiana. Se hallarán en la Librería de Gomez calle de las Carretas.

El mas íntimo, mas leal y verdadero amigo, ó la amistad mas cierta y segura: compuesto por el Doct. D. Joachin Calonge y Gonzalez, Rector que ha sido de la Parroquial de Rafin, Diócesis de Barbastro, y su Visitador General, Provisor y Vicario General de la Abadía de S. Victorian (*nullius*) de RR. PP. Benitos Claustrales de la Provincia Tarraconense y Cesar-Augustana. Se hallará en las Librerías de Esparza puerta del Sol, y en la de S. Martin calle de la Montera. Su precio 5 rs. á la rústica, ó en pergamino, y 7 en pasta.

Láminas 57 y 58 de la coleccion de trages que publica D. Juan Bru. Representan una *astróloga ó adivina de Kransnojarsk*, y el *Arschi-justa ó cocinero mayor de los Xefes Genízaros*. Se hallarán con las antecedentes en las Librerías de Copin y Sotos.